



No.

En la ciudad Gualaceo, provincia del Azuay, a ocho de Diciembre del año dos mil diez.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peña, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores ANA LUCIA TACURI ULLOA y MARCO PATRICIO GUILLEN LOPEZ; y, por otra parte el señor MIGUEL ANGEL MATUTE PELAEZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia y cantón Gualaceo, a quienes de conocerles doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Transferencia de Derechos y Participaciones en una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en la siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores ANA LUCIA TACURI ULLOA y MARCO PATRICIO GUILLEN LOPEZ; y por otra parte el señor MIGUEL ANGEL MATUTE PELAEZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Primera de este cantón doctora Juana Alvarado Peña, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día

seis de Octubre del mismo año, bajo el número doce, se constituyó la Compañía Anónima de Transporte de pasajeros en Taxis "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", con un capital social inicial de Nueve Millones de Sucres; b) Luego ante la misma Notaria se procede a realizar un incremento de Capital a Ochocientos Diez Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reforma del Estatuto, con fecha veinte de Marzo del año dos mil uno, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, el nueve de Julio del mismo año, bajo el número once; c) Posteriormente ante la misma Notaria se procede a cambiar la denominación social de la compañía de modo que el nombre de la compañía sea "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", y cambiar la actividad de la Compañía por reforma del objeto social, de tal modo que el objeto social de la compañía se convierta en la prestación de servicio de transporte mixto y consecuentemente reformó el Estatuto Social; d) Con fecha diez de Septiembre del año dos mil siete ante la Notaria Primera de este cantón doctora Juana Alvarado Peñafiel, se procede a la transformación de Compañía Anónima a Compañía Limitada y la adopción de un nuevo Estatuto Social, escritura que se inscribe en el Registro del cantón Gualaceo, el cuatro de Octubre del año dos mil siete, con el número diecisiete; y, e) La Junta General de Socios de la indicada Compañía en sesión realizada el día dos de Diciembre del año dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó a la señora ANA LUCIA TACURI ULLOA, para que transfiera a favor del señor MIGUEL ANGEL MATUTE PELAEZ, todas las PARTICIPACIONES que posee en dicha Compañía, conforme consta de la copia del Acta de la sesión referida, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte íntegra de esta escritura.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges ANA LUCIA TACURI ULLOA y



MARCO PATRICIO GUILLEN LOPEZ, de mutuo acuerdo y común consentimiento al tenor de la Ley, transfieren a favor del señor MIGUEL

ANGEL MATUTE PELAEZ, las mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para si los cedentes.

CUARTA.- PRECIO.- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que los cedentes dicen haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.

CUANTIA.- La cuantía es de SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de este instrumento público.- Atentamente, Abogado Milton Llagzha, matricula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas y se cumplieron con todos los requisitos legales.

DOCUMENTO HABILITANTE.-----

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO
CIGUALA CIA. LTDA." / CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

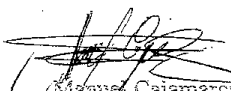
En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, a las veintiún horas quince minutos, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, calle Fidel Antonio Piedra y Colón, se reúnen los socios de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA. LTDA." / señores: CAJAMARCA CRIOLLO LUIS ALEJANDRO, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. CAJAMARCA ORELLANA MANUEL HERNAN, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; JARA TAPIA LENIN ISMAEL, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante carta de autorización por el Sr. Mauro Vinicio Fernández Molina; LEON CRESPO MIGUEL IGNACIO, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; MACAS MACAS CLAUDIO RIGOBERTO, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; MARIN PADILLA JULIO ENRIQUE, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante poder Especial por el Sr. Manuel Salvador Lucero Lucero; MATUTE LUCERO MANUEL GONZALO, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; MOLINA ULLOA MILTON FABRICIO, propietario setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante poder por el Sr. Luis Guillermo Ulloa; PALOMEQUE GALARZA VICTOR MANUEL, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante poder por el Sr. Luis Guillermo Ulloa; TACURI ULLOA ANA LUCIA, propietaria de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; TACURI ULLOA MARCO VINICIO, propietario de mil participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA OCHOA WILSON HERNAN, propietario mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA TACURI EDGAR MAURICIO, propietario mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA TACURI GUILLERMO SECUNDINO, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA TACURI PATRICIO JOSELITO, propietario de mil participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Presidente Manuel Cajamarca, actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Sr. Marco Tacuri. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SRA. ANA LUCIA TACURI ULLOA AL SR. MIGUEL ANGEL MATUTE PELAEZ CONSISTENTE EN MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la

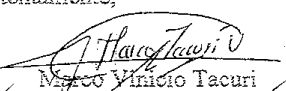


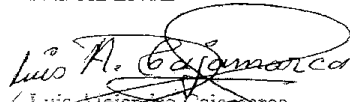
señora y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día, manifestando que la señora Socia ANA LUCIA TACURI ULLOA ha presentado un oficio a la compañía solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones al señor MIGUEL ANGEL MATUTE PELAEZ, persona que no es socio de la Institución, pero que desea formar parte de la compañía. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a la señora ANA LUCIA TACURI ULLOA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor MIGUEL ANGEL MATUTE PELAEZ; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

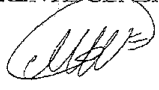
Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente,

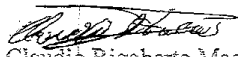

Manuel Cajamarca
PRESIDENTE

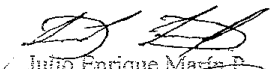

Marco Vinicio Tacuri
GERENTE GENERAL

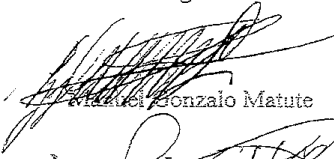

Luis Alejandro Cajamarca

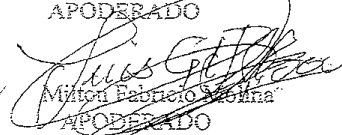

Lenin Ismael Jara
REPRESENTANTE

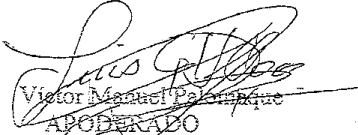

Miguel Ignacio León


Claudio Rigoberto Macas

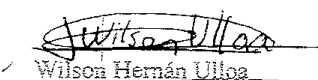

Julio Enrique Marín P.
APODERADO


Manuel Gonzalo Matute

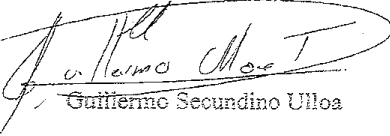

Milton Fabricio Sotomayor
APODERADO


Víctor Manuel Palomares
APODERADO


Ana Lucía Tacuri

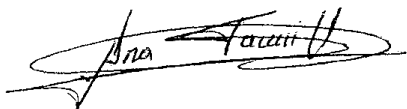

Wilson Hernán Ulloa


Edgar Mauricio Ulloa


Guillermo Secundino Ulloa


Patricio Josefito Ulloa

AQUÍ LOS HABILITANTES.- Leído que les fue este instrumento íntegramente a los otorgantes, por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-



ANA LUCIA TACURI ULLOA

C.I. 0101516797



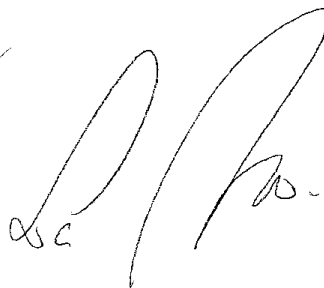
MARCO PATRICIO GUILLEN LOPEZ

C.I. 010110171-5



MIGUEL ANGEL MATUTE PELAEZ

C.I. 010090820-1

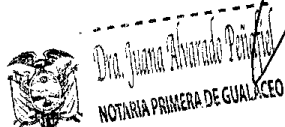


to jms

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE
LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA CONFIERO EN
GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.-



La Not. jms



DOY FE: Que al margen de las Escrituras de Constitución de la EMPRESA DE
TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A. IV
de fecha 14 de septiembre de 1990, y de transformación a Compañía Limitada de
fecha diez de Septiembre del 2007, he sentado las razones correspondientes de lo
relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones
Gualaceo, 8 de Diciembre del 2.010.- Enmendado: 14-septiembre-1990-va-
le.-



La Not. jms

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C. A.** Bajo el numero doce del Registro Mercantil, en fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. a) Luego mediante escritura celebrada ante la Notaria primera del Cantón Gualaceo se procede a realizar un Incremento de Capital y Reforma de Estatuto, con fecha veinte de marzo del año dos mil uno e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo el nueve de julio del dos mil uno, bajo el numero once. b) Posteriormente ante la misma Notaria se procede a cambiar la Denominación social de la Compañía de modo que el nombre de la Compañía sea **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXI CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C. A.** y cambiar la actividad de la compañía por reforma del objeto social, de tal modo se convierta en la prestación de servicio de **TRANSPORTE MIXTO** y consecuentemente reformo el Estatuto Social, en fecha veintinueve de abril del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el numero diez de fecha tres de junio del dos mil dos. c) Luego transformada a **COMPAÑIA LIMITADA**, mediante escritura celebrada el diez de septiembre del año dos mil siete, ante la Notaria Dra. Juana Alvarado Peñafiel e inscrita el cuatro de octubre del dos mil siete, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil. Siendo su actual denominación la **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA. LTDA.** Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores ANA LUCIA TACURI ULLOA Y MARCO PATRICIO GUILLEN LÓPEZ, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MATUTE PELÁEZ, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha ocho de Diciembre dos mil diez. ✓
Gualaceo, Diciembre 16 del 2010. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010090820-1

MATUTE PELAEZ MIGUEL ANGEL

36 MARZO 1950

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

001- 0092 00183

AZUAY/ GUALACEO

GUALACEO 1950

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234494244

CASADO BLANCA PELAEZ

PRIMARIA ALBANIL

LEONIDAS MATUTE

ROSA LUIZ PELAEZ

GUALACEO 25/03/2014

25/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN.

029-0009 010-008201

MATUTE PELAEZ MIGUEL ANGEL

[Firma]

CERTIFICO: Que la copia que ante
que consta de 1 fojas, es igual al ori,
que fue expuesto a mi vista.
Gualaceo, 8 de Abril del 2014

[Firma]
Dra. Juana Alvarado P.
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

13.01.2011

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0031

PARA: Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 7453
FECHA: CUENCA, 13 DE ENERO DEL 2011

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Primera del cantón Gualaceo el 8 de diciembre del 2010, mediante la cual la señora Ana Lucia Tacuri Ulloa transfiere participaciones de la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA. LTDA."**, al señor Miguel Angel Matute Pelaez, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Doc. J. Vargas

Quera, 20 de Diciembre del 2010

31/13

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE CUENCA

Presente:

De mis consideraciones.

La Empresa de Transportes Mixto Taxis Ciudad de Guayaquil CIGUALA CIA. LTDA con Número de expediente 6756 comunico que el día 16 de Diciembre del 2010, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en libro de socios y participaciones:

CEDENTE

NOMBRE: Ana Lucia
APELLIDOS: Tzouri Ullon
CC: 0101516797
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
N° PARTICIPACIONES: 1900
VALOR DE CADA PART.: 0.04

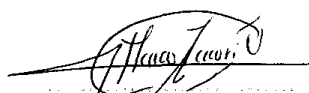
CESSIONARIO

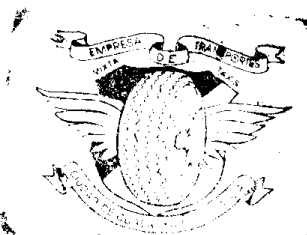
NOMBRE: Miguel Ángel
APELLIDOS: Mauro Pelaez
CC: 0100908801
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
N° PARTICIPACIONES: 1900
VALOR DE CADA PART.: 0.04

76 =

Por la favorable acogida que se da al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente:


Mauro Tzouri
GERENTE GENERAL



2255316 A. Miller Horstke

A la Intendencia de Cuenca para el registro y anotación en el libro de socios y participaciones



10 de Diciembre del 2010

196.40

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CANTON: COTACACHI
 CIUDADANIA: No 010297753-5

PACHA ULLOA MARCO VINICIO
 AZUAY/GUAYACES/GUAYACES
 15 JULIO 1969
 0014 03224 M
 AZUAY/GUAYACES
 GUAYACES 1969




ECUATORIA ***** E333312228
 CANTON: COTACACHI
 CIUDADANIA: No 010297753-5
 PACHA ULLOA MARCO VINICIO
 AZUAY/GUAYACES/GUAYACES
 15 JULIO 1969
 0014 03224 M
 AZUAY/GUAYACES
 GUAYACES 1969

REN 0060375
 AZUAY

